

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**GRANADA NÚMERO 2**

EDICTO

D/D^a María del Mar Salvador de la Casa, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento nº 230/2020 a instancias de ENRIQUE SALGUERO GARCIA contra LUX HESPERIA, S.L. y ELYOMECAÑISKA PRODUCTOS, S.L. en el que se dictado sentencia de fecha 16/12/2020, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación conforme a lo establecido en el artículo 191 y ss. de la LRJS en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia).

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaría de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado LUX HESPERIA, S.L. y ELYOMECAÑISKA PRODUCTOS, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada, en el día de su firma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/35.004/20)

